



INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO II

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2026

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

RESUMEN:

Son aquellos profesionales idóneos, nacionales o extranjeros, con ejecutorias o experiencia investigadora o profesional, a quienes cuando circunstancias excepcionales lo exijan, el(la) Rector(a) podrá contratar hasta por un año, en posiciones no permanentes, previa recomendación del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

(Artículo 7 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá).

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

FUNCIONES:

1. Planificar y cumplir las tareas de investigación, de extensión, de administración, de servicio técnico y de ayuda a la producción, correspondientes a su unidad de Investigación.
2. Ofrecer docencia de acuerdo con los planes y programas aprobados, preferiblemente en su especialidad, mediante clases, seminarios, laboratorios, talleres y de trabajos de enseñanza práctica o cualquier otro recurso metodológico docente.
3. Contribuir a la formación científica del personal de las categorías precedentes, así como a la superación general del personal del Centro o instituto.
4. Contribuir con las unidades académicas en el diseño de planes de estudios y programas de asignaturas, así como en la elaboración de textos y materiales didácticos de pregrado y postgrado y dirigir trabajos de graduación.
5. Resolver consultas y asesorar técnica y científicamente en asuntos de su especialidad.



INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO II

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2026

6. Demuestra su actualización en el trabajo científico y la continuidad de sus investigaciones mediante la presentación de informes y publicaciones científicas periódicas.
7. Ser miembro de comisiones de selección de concursos de investigación, de comisiones de evaluación para la promoción de investigadores pertenecientes a las categorías y niveles precedentes, de jurados para evaluar trabajos de graduación de licenciatura y postgrado y de las demás comisiones para las cuales se le designe.
8. Colaborar con los organismos de la información y documentación científica, en la selección, sistematización y documentación de la información de su especialidad.
(Artículo 18 del Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá).
9. Realizar además de las tareas previstas en el Reglamento de la Carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá, todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance del mismo.

III- PERFIL

EDUCACIÓN FORMAL

Título de Doctorado en la especialidad

EXPERIENCIA

Mínimo de 3 años de experiencia docente o de investigador a nivel universitario.

Haber participado como investigador principal en al menos un (1) proyecto de investigación con financiamiento, y como coinvestigador en al menos un (1) proyecto con financiamiento, en los últimos 5 años.

Ser autor en al menos dos (2) publicaciones y coautor en al menos dos (2) publicaciones en revistas técnicas o revistas científicas o en memorias de congresos, indexados. Al menos dos de las indexaciones deben ser de alto impacto (Scopus o WoS), en los últimos 5 años.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



INVESTIGADOR ESPECIAL CON DOCTORADO II

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Fecha de Revisión: - enero 2026

OTROS

Ser colaborador de un grupo de investigación.

Al menos una (1) actividad de formación en investigación para estudiantes (asesor de estudiantes en la JIC, tutor de estudiante en pasantía de investigación).

Al menos una (1) actividad de divulgación de proyectos, avances o resultados de investigación mediante la participación en medios de comunicación, talleres, conferencias, ferias científicas u otros espacios orientados a la difusión del quehacer investigativo.